

AVISO DE REMATE

El suscrito ALGUACIL EJECUTOR del Juzgado 1° del Circuito Civil de Coclé, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **MAUREN LINNETH VALDERRAMA NUÑEZ**, se ha dictado la providencia de cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026), que fija el día nueve (08) de octubre dos mil veintiséis (2026), para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. **Finca inscrita al folio real número 30377429**, código de ubicación número 2505, de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de **MAUREN LINNETH VALDERRAMA NUÑEZ**, con cédula de identidad personal número 2-714-1909; **Ubicación:** Lote 772, Corregimiento El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; **Medidas y Colindancias:** NORTE: Limita con lote 788 y lote 789; SUR: Limita con calle 10-c; ESTE: Limita con servidumbre pluvial; y OESTE: limita con lote 773; **Superficie:** 395 m² 47 dm².

Servirá de base para el Remate la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE BALBOAS CON 06/100 (B/.89,107.06)** y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado se aceptaran posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

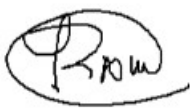
En caso de no presentarse postura válida, automáticamente al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrá presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate y desde las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

gt8g2608047mrpl

El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy cinco (05) de agosto de dos mil veintiséis (2026) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Obtenga el interesado copia en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.



OMAR ALBERTO RAMOS DELGADO
DIRECTOR DE OFICINA JUDICIAL
05-08-2026 08:32:03 AM
gt8g2608047mrpl

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 05-08-2026 08:40 AM